



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF.: Aprueba Convenio de
transferencia Subvención actividades
Seguridad Ciudadana, FNDR 2013.

DECRETO N° 53

COIHUECO 3 ENE 2014

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Proyecto denominado "Apoyando nuestros niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo 2014", presentado y adjudicado por la I. Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana FNDR 2013 de Fecha 03 de octubre de 2013.
- 3.- Res. Exenta N° 4050 de fecha 29/11/2013, que aprueba convenio de transferencia de recursos subvención actividades de seguridad ciudadana entre el Gobierno Regional, Región del Bío-Bío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, en el marco del proyecto de Subvención Seguridad Ciudadana, FNDR 2013, denominado "Apoyando nuestros niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo 2014".
- 4.- Presupuesto aprobado por el Gobierno Regional del Bío-Bío para el proyecto de Subvención Seguridad Ciudadana cuyo código es 13 SC 260.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de fecha 03 de octubre de 2013 de transferencia de fondos entre el Gobierno Regional, Región del Bío-Bío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, por un monto de \$ 12.683.260 (Doce millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos), para ejecutar el proyecto denominado "Apoyando nuestros niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo 2014".
- 2.- Los gastos efectuados bajo el presente convenio se imputarán a la cuenta complementaria 21405 "Administración de Fondos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Chandía Alarcón
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas

CLCA/GML/EL/tesr.

Mat.: Aprueba Convenio de Transferencia de recursos
Subvención Actividades de Seguridad
Ciudadana FNDR 2013.

CONCEPCIÓN,

004050

29 NOV 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013**, se crea la asignación 24.03.005 Transferencias Corrientes al Sector Público – Actividades de Seguridad Ciudadana, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
2. Que, el Consejo Regional del Bio Bio a través del **Certificado N° 3730o5 de fecha 18 de marzo de 2013**, aprobó el Instructivo General de Subvenciones 2013 y los Términos de Referencia de la Subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2013.
3. Que el Consejo Regional, mediante **Certificado N° 3940o17 del 1° de octubre de 2013**, extendido por el Ministro de Fe del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinados a subvencionar proyectos con cargo a la Subvención de Seguridad Ciudadana FNDR 2013, los que serán transferidos a las instituciones privadas sin fines de lucro, Municipalidades y otras instituciones públicas.
4. Que, el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, viene en subvencionar las iniciativas de seguridad ciudadana, aprobadas a las **Instituciones de carácter público**, que se señalan, lo que se individualiza en nómina del Resuelvo 1.

VISTOS:

El D.L. N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. N° 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 759 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención. Decreto Supremo N° 256 de 15 de abril de 2011, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** los Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de la Subvención de actividades de Seguridad Ciudadana del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2013, celebrados con fecha 03 de octubre de 2013, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y las entidades que se individualizan a continuación.

CODIGO	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	PROVINCIA	NOMBRE INSTITUCION	MONTO \$
13SC185	CABRERO PREVIENE EN LA ESCUELA 2.0	CABRERO	BIO BÍO	MUNICIPALIDAD DE CABRERO	14.568.000
13SC196	SANTA BÁRBARA MAS SEGURO. SEGUNDA ETAPA	SANTA BARBARA	BIO BÍO	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	20.000.000
13SC208	RETOMAR MI ESPACIO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	QUILLECO	BIO BÍO	MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	16.801.388
13SC207	LAJA PREVIENE EL DELITO Y MEJORA LA VIGILANCIA MUNICIPAL	LAJA	BIO BÍO	MUNICIPALIDAD DE LAJA	20.000.000
13SC011	PREVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	SAN PEDRO DE LA PAZ	CONCEPCIÓN	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ	16.400.000
13SC024	SÚMATE A UN CORONEL MÁS SEGURO	CORONEL	CONCEPCIÓN	MUNICIPALIDAD DE CORONEL	19.138.000

13SC239	CAPACITACIÓN EN EL OFICIO CALIFICADO DE SOLDADOR PARA UN GRUPO SELECCIONADO DE INTERNOS DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE LA COMUNA DE QUIRIHUE, UNA HERRAMIENTA UTIL QUE PERMITIRA LA PREPARACIÓN PARA EL EGRESO Y REINSERCIÓN SOCIAL	QUIRIHUE	ÑUBLE	GENDARMERIA DE CHILE CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE QUIRIHUE	8.243.250
13SC241	INTERNADO SEGURO	QUIRIHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	7.000.000
13SC280	APOYANDO A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO 2014	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	12.683.260

2. IMPÚTESE el gasto a la Imputación Presupuestaria 24.03.005 Transferencias Corrientes al Sector Público – Actividades de Seguridad Ciudadana, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
MGJS/RPL/MS/SOA

Distribución:

- Dpto. Inversiones GORE Bio Bio
- Dpto. FNDR Gore Bio Bio
- Oficina de Partes
-

[Handwritten signature]
VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDEnte REGIONAL REGION DEL BIO BIO

GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL BIO BIO
SOA

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2013 ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO
Y
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

En Concepción, a 03 de octubre de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO**, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional **SR. VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO**, RUN N° 5.461.902-2, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N°525, Concepción, en adelante "**El Gobierno Regional**", por una parte y por la otra, la/el **MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, RUT N° 69.141.100-1, representada(o) por don/ña **CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON**, RUN N° 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en **AVDA. PRAT N°1675, COIHUECO**, provincia de **ÑUBLE**, en adelante "**La Institución**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio viene en subvencionar la iniciativa de Actividades de Seguridad Ciudadana, aprobada a "**La Institución**", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: **APOYANDO A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO 2014**, código **13SC260**, en adelante simplemente el "**Proyecto**".

SEGUNDO:

"**La Institución**" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "**Proyecto**", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

TERCERO:

El desarrollo de las actividades contempladas en el "**Proyecto**" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "**Proyecto**" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

CUARTO:

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2013 por el Consejo Regional para este "**Proyecto**", asciende a la suma de \$ **12.683.260**, (doce millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos), según consta en **Certificado N° 3940o17 del 1° de octubre de 2013**, extendido por el Sr. Ministro de Fe del Consejo Regional del Bio Bio.

QUINTO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "**La Institución**", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.005, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2013, para la ejecución del "**Proyecto**", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

SEXTO:

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "**La Institución**" se obliga especialmente a:

- a. Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "**La Institución**" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Manejar los recursos transferidos en una **Cuenta Corriente** a nombre de "**La Institución**", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- c. A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- d. Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "**Proyecto**" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la **Encargada de la Subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana** del Gobierno Regional al correo electrónico mpacheco@gorebiobio.cl, la fecha de inicio de la iniciativa y las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "**Proyecto**". En caso que la entidad no informe la fecha de inicio de la iniciativa, se asume que el plazo de ejecución comienza a partir de la fecha de la transferencia de los recursos a la entidad.

Regional, al correo electrónico mpacheco@gorebiobio.cl. Asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "Proyecto".

- g. Remitir los antecedentes curriculares de los profesionales (de carrera de 8 semestres o más), al correo electrónico mpacheco@gorebiobio.cl, para visación de la encargada de la Subvención, previo a la contratación.
- h. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "**Proyecto**" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, curriculum vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, fotocopia del vale vista emitido por el Banco del Estado de los recursos recepcionados, fotocopia cartola bancaria, o copia libreta de ahorro que certifique el depósito de los recursos, Formulario de Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los implementos no transferibles y actas de recepción del equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas y listados de asistencia de las mismas. **Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución"**, la que, al momento de presentar sus rendiciones de cuenta, deberán dejar en su poder una copia de todos los antecedentes entregados.
- i. Recibir y subsanar a la brevedad las observaciones, que le formule la "**Encargada de la Subvención Seguridad Ciudadana**", como también la profesional encargada de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- j. El Gobierno Regional se reserva el derecho de realizar las supervisiones que estime convenientes durante la vida del proyecto, con el objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta ejecución, para lo cual "La Institución" deberá otorgar todas las facilidades a los supervisores(as) del Gobierno Regional, para que éstas se efectúen apropiadamente.
- k. Salvo casos muy justificados se autorizarán cambios o modificaciones al "**Proyecto**", por causales no imputables a "**La Institución**", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará técnicamente la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Para ello, el representante legal de la Institución, deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al señor Intendente Regional, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- l. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio y dentro de un sobre cerrado, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- m. En caso de existir excedentes, "**La Institución**" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado, enviando copia del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional.
- n. En caso de que "**La Institución**", ejecutare más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- o. Una vez finalizada la ejecución del "**Proyecto**", es obligación de "**La Institución**" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "**Proyecto**", en conformidad al Art. 16.3 letra a) del Instructivo General de Subvenciones F.N.D.R. 2013.
- p. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, firmado por el Alcalde, el que deberá permanecer en los archivos de "**La Institución**". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmada por las partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- q. Asistir a las capacitaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.

SÉPTIMO:

Se deja establecido que los gastos que se hagan con cargo al "**Proyecto**", deberán efectuarse **a partir de la fecha del traspaso de los fondos** y la última rendición de los mismos, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "**Proyecto**".

OCTAVO:

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "la Institución", a objeto de que sean **Inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas. Cabe

Convenio de Transferencia Subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana - FNDR 2013
Nombre del Proyecto: APOYANDO A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO 2014
Código: 135C260

↖

destacar que para este efecto, es necesario que las instituciones mantengan actualizados y vigentes sus datos, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informen oportunamente las modificaciones de éstos, a la "Encargada de la Subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana.

NOVENO:

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

DÉCIMO:

El Representante Legal de la Institución, declara conocer el Instructivo General de Subvenciones 2013 y los Términos de Referencia de la Subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana, que regulan el presente convenio.

DÉCIMO PRIMERO:

Si a "La Institución" se le ha aprobado financiamiento para otros proyectos y al momento de la firma de este instrumento mantienen situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado) con el Gobierno Regional, no podrán continuar con la tramitación del presente convenio, ni la respectiva transferencia de recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que, en todo caso, deberá ocurrir dentro del año 2013 para tener derecho a ellos.

DÉCIMO SEGUNDO:

Se celebra el presente convenio en un ejemplar, el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución.

DÉCIMO TERCERO:

En este acto, los comparecientes facultan a la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio

DÉCIMO CUARTO:

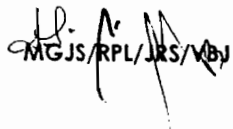
La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON
REPRESENTANTE LEGAL
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DEL BIO BIO



MGJS/RPL/JRS/VBJ

15

Convenio de Transferencia Subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana - FNDR 2013
Nombre del Proyecto: APOYANDO A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO 2014
Código: 135C260



ANEXO 2



PLANILLA DE PRESUPUESTO SUBVENCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA 2013

NOMBRE PROYECTO: 13 SC 260
 NOMBRE INSTITUCION:
 MONTO: 12.683.260

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL APROBADO

1	Recursos Humanos	88,3%	\$ 11.200.000
2	Gastos Generales	10,2%	\$ 1.300.000
3	Equipamiento (máx.40%)	0,0%	\$ 0
4	Difusión (máx. 5%)	1,4%	\$ 183.260
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 12.683.260

DETALLE PRESUPUESTO DESCLOSADO

1. Ítem Recursos Humanos

asistente social sin postgrado		\$ 5.600.000
psicologo		\$ 5.600.000
Total Ítem Recursos Humanos		\$ 11.200.000

2. Ítem Gastos Generales (detallar sin cantidad de artículos)

TRANSPORTE (alimento bus, pasaje, taxis) max. 6% del costo total del Proyecto	4,7%	\$ 600.000
alimentación		\$ 200.000
gastos de librería		\$ 200.000
insumos actividad de cierre		\$ 300.000
Total Ítem Gastos Generales		\$ 1.300.000

3. Ítem Equipamiento (Hasta el 40% del monto solicitado al fondo)

Total Ítem Equipamiento	\$ 0
--------------------------------	-------------

4. Ítem Difusión (Hasta el 5% del monto solicitado al Fondo exceptuando iniciativas que su objetivo sea la sensibilización)

materiales de difusión (pendon , lienzo, afiches y afines)		\$ 183.260
Total Ítem Difusión		\$ 183.260